



AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las catorce horas siete minutos del seis de enero de dos mil veintidós. -----

RECURSOS DE OBJECCIÓN interpuestos por la **SOCIEDAD BIOCLIN LTDA** y por la empresa **MULTISERVICIOS ASIRA S.A.**, ambos en contra del cartel de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2021LN-000014-0001102101** promovida por el **HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA** para la contratación de “Servicios de limpieza para el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia Torre Este”. -----

I. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 81 y 82 de la Ley de Contratación Administrativa, 178 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** por el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a la Administración licitante, para que se refiera por escrito **DE MANERA AMPLIA Y BIEN FUNDAMENTADA** a los argumentos expuestos por los objetantes. El plazo conferido se contabiliza a partir del día siguiente al de la notificación de este auto. Asimismo, se advierte a la Administración que deberá remitir copia completa de la última versión del cartel de la contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 10 inciso e) del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, y de ser necesario extender el plazo establecido para recibir ofertas, considerando el plazo que tiene este órgano contralor para emitir y notificar la resolución final. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la Administración que los recursos, así como sus anexos se encuentran disponibles en los folios del 1 al 5 del expediente digital de la objeción, documentos que se encuentran registrados con los números de ingreso **NI 81-2022** y **NI 247-2022** y sus respectivos adjuntos. El expediente digital de esta gestión es **CGR-ROC-2022000881**, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, la Administración deberá indicar medio electrónico, de preferencia correo electrónico donde atender notificaciones sobre este asunto. -----

II. Dentro del mismo plazo previsto en el primer apartado del auto, se le previene a la Administración que indique los días en que se mantuvo cerrada con ocasión de las



celebraciones de fin y principio de año. Además, deberá aportar copia del acuerdo en el cual se hubiera tomado dicha determinación y copia de la comunicación respectiva al público respecto de dicho cierre.-----

III. Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

NOTIFÍQUESE.-----

Ana Karen Quesada Solano
Fiscalizadora Asociada

Stephanie Lewis Cordero
Fiscalizadora Asistente



SLC / AKQS / nrg
NI: 81, 247
NN: 000189 (DCA-0073-2022)
G: 2022000737-1
Expediente electrónico: CGR-ROC-2022000881